



## C) Notas de Gestión Administrativa

**Introducción:** La Contabilidad y los Estados Financieros del Municipio de Jiquipilco, Estado de México, elaborados durante el ejercicio fiscal 2021, se ciñen a las políticas, principios, normas y procedimientos técnicos de contabilidad pública emitidas en el Manual para la Integración del Informe Mensual por el Órgano Superior de Fiscalización y la Contabilidad, que han permitido la generación de la información necesaria para la toma de decisiones y el control interno y externo de la administración de la entidad pública.

**Panorama Económico y financiero:** El Municipio inició en el ejercicio fiscal de 2021 con un presupuesto de \$326,708,490.46, sus ingresos principales son, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y las Participaciones Federales (Ramo 28). Además, se informa que las principales condiciones económico financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando fueron favorables durante el ejercicio fiscal 2021; sin embargo por los efectos económicos externos y por consecuencia la baja de participaciones, las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración en cuanto a los recortes presupuestarios; tanto a federal, estatal y local, tomando las debidas precauciones en la ejecución del gasto para tener un cierre contable y presupuestal adecuado, además de los efectos derivados de la contingencia sanitaria del COVID 2019.

**Autorización e Historia:** El Municipio de Jiquipilco en 1822 se establece como tal, y para efectos fiscales se registra ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 01 Enero de 1985, considerado como uno de los Municipios de tamaño medio en la entidad y de su creación a la fecha ha sufrido grandes cambios en su estructura administrativa lo cual permite que realice sus actividades de manera ordenada para beneficio de todos sus habitantes.

### Organización y Objeto Social:

#### a) Objeto social.

Administración Pública Municipal

#### b) Principal actividad.

Prestar Servicios Públicos a la población de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México:

Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales

Alumbrado público

Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos

Mercados y centrales de abasto

Panteones

Rastro

Calles, parques y jardines y su equipamiento

Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal

Tránsito y Vialidad

Transporte Público Urbano y Suburbano en ruta fija

Estacionamientos públicos



  
 NOE FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 L.C. MIGUEL ÁNGELES DÁVILA  
 TESORERO MUNICIPAL





### C) Notas de Gestión Administrativa

- Educación
- Bibliotecas públicas y Casas de la Cultura
- Asistencia y salud pública
- Protección civil
- Desarrollo urbano y rural

**c) Ejercicio fiscal.**

2021 (Enero a Diciembre)

**d) Régimen jurídico.**

Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su Gobierno Interior y con libre administración de su Hacienda, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1,2,3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Persona Moral sin fines de lucro.

**e) Consideraciones fiscales del ente:**

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

- Persona Moral no contribuyente por la percepción de sus ingresos, de conformidad con los artículos 93, 94 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por servicios personales subordinados, de conformidad con el artículo, 110 y 113 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por asimilados a salarios de conformidad con el artículo, 110 y 113 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por servicios personales independientes de conformidad con el artículo 102, 120 y 127 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por Arrendamiento de Inmuebles de conformidad con el artículo 102, 141 y 143 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

Contribuyente, únicamente por las operaciones relacionadas con el suministro de agua potable, pero en todo caso la mayor parte está gravada a la tasa del 0%, conforme al artículo 2-A, fracción II inciso h) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

**IMPUESTO LOCAL SOBRE NOMINAS**

Contribuyente por los pagos efectuados por servicios personales subordinados conforme al artículo 56 del Código Financiero del Estado de México.

**f) Estructura organizacional básica.**

Estructura Presupuestal

PRESIDENCIA



L.C. MIGUEL ÁNGELES DÁVILA  
TESORERO MUNICIPAL





### C) Notas de Gestión Administrativa

SINDICATURA
Regiduría I
Regiduría II
Regiduría III
Regiduría IV
Regiduría V
Regiduría VI
Regiduría VII
Regiduría VIII
Regiduría IX
Regiduría X
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ECOLOGÍA
SERVICIOS PUBLICOS
PROMOCION SOCIAL
Desarrollo Social
GOBIERNO MUNICIPAL
CONTRALORIA
TESORERIA
CONSEJERIA JURIDICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO
Desarrollo Agropecuario
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO
CASA DE LA CULTURA
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Estructura Administrativa:

Organigrama



JESUS SÁNCHEZ DÁVILA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

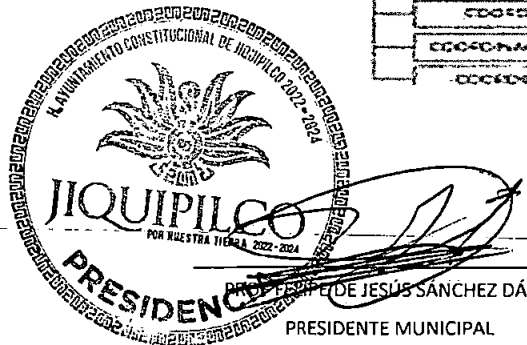
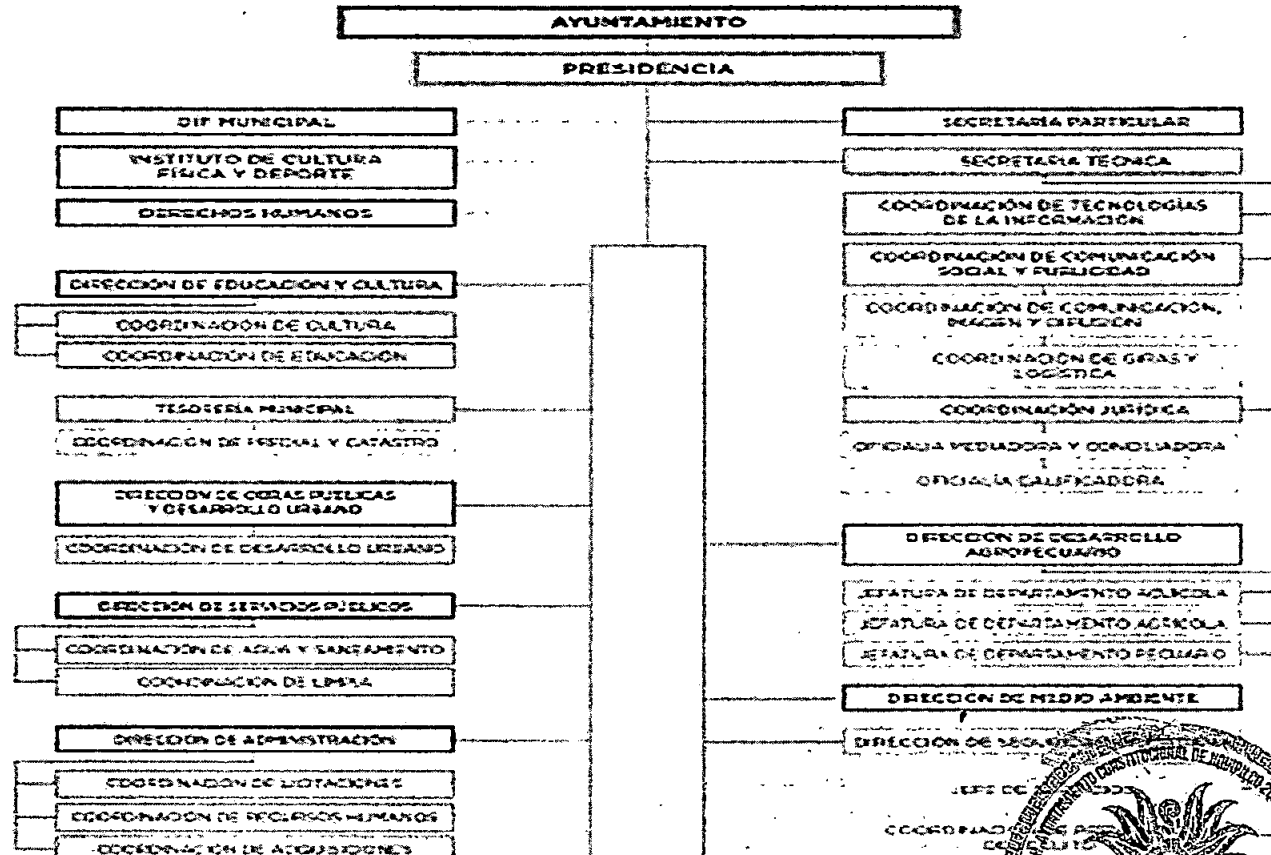


L.C. MIGUEL ÁNGELES DÁVILA  
TESORERO MUNICIPAL



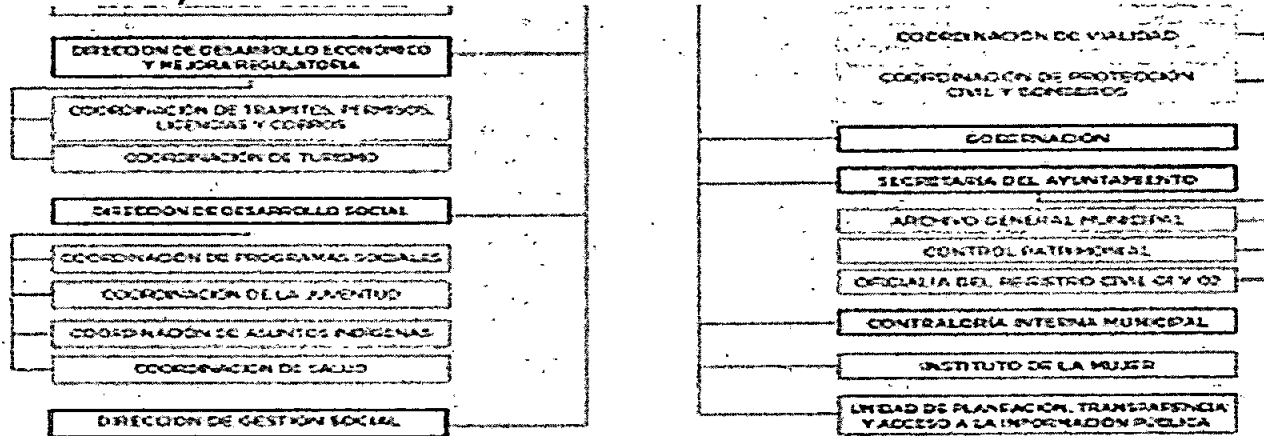
### C) Notas de Gestión Administrativa

**ORGANIGRAMA ADMINISTRACIÓN 2019 - 2021**





### C) Notas de Gestión Administrativa



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

No tenemos ningún fideicomiso

#### Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

- Se ha observado toda la normatividad emitida por el CONAC
- La Ley de Ingresos del Estado de México
- La Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Disciplina Financiera
- Otras Disposiciones aplicables a todos los Municipios del Estado de México



ROBERTO DE JESUS SANCHEZ DÁVILA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL



L.C. MIGUEL ÁNGELES DÁVILA  
 TESORERO MUNICIPAL



### C) Notas de Gestión Administrativa

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

El total de las operaciones están reconocidas a su Costo Histórico

**c) Postulados básicos.**

Los Emitidos por el CONAC:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

**d) Normatividad supletoria.**

Las permitidas por la Normatividad del CONAC:

- Aplicación personalizada del Cuarto Nivel de COG (Clasificador por Objeto del Gasto)
- Aplicación personalidad del Tercer y Cuarto Nivel del CRI (Clasificador por Rubro de Ingresos)
- Aplicación Personalizada a partir del Quinto Nivel permitido del Plan de Cuentas

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

**Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:**

De acuerdo a lo establecido por el CONAC.

**INGRESOS**

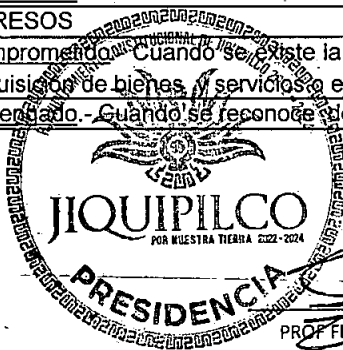
**Devengado.** - Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro.

**Recaudado.** - Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago

**EGRESOS**

**Comprometido.** - Cuando se existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes, servicios o ejecución de obras.

**Devengado.** - Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados.



PROF. FELIPE DE JESUS SANCHEZ DÁVILA  
PRESIDENTE MUNICIPAL



L.C. MIGUEL ÁNGELES DÁVILA  
TESORERO MUNICIPAL



### C) Notas de Gestión Administrativa

**Ejercido**.- Cuando se emite una cuanta por liquidar aprobada por la autoridad competente

**Pagado**.- Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago.

**Plan de implementación:**

Se registran las operaciones en BASE DEVENGADO antes de cerrar los meses, con el apoyo del sistema contable, Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental (Progress), que integra el total de las operaciones del Municipio: Ingresos, Sueldos, Predial, Pagos, Contabilidad, Presupuesto, Cuenta Publica, etc.

**Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:**

**Políticas de Contabilidad Significativas**

**a) Actualización:**

A lo largo de la Historia de este Ente, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.

**b) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:**

No se tienen acciones de algún otro Ente

**c) Sistema y método de valuación de inventarios:**

No existen productos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto.

**d) Provisiones:**

No se cuenta con Provisiones.

**e) Reservas:**

No se cuenta con Reservas

**f) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:**

El cambio en las políticas contables se ve del ejercicio 2014 provocado por la implementación de los momentos contables de los Ingresos y Egresos normados por el CONAC.

**g) Reclasificaciones:**

No existe reclasificaciones importantes


**h) Depuración y cancelación de saldos:**

No existe reclasificaciones importantes

**Reporte Analítico del Activo**

**a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:**

Hasta Diciembre 2020, no se ha reconocido depreciación de los bienes.



**JQUIPILCO**  
 POR NUESTRA TIERRA  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
 PRESIDENTE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

**JQUIPILCO**  
 POR NUESTRA TIERRA  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
 L.C. MIGUEL ÁNGELES DÁVILA  
 TESORERO MUNICIPAL





### C) Notas de Gestión Administrativa

**b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:**

Tratado en el punto anterior.

**c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:**

No se tienen este tipo de gastos

**d) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:**

No existe ningún tipo de garantía

**Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos**

No se tiene ningun fideicomiso

**Reporte de la Recaudación**

**a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:**

Se presenta por separado en las notas de desglose

**b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:**

Se estima que la recaudación solamente crecerá por los porcentajes permitidos por Ley de año a año.

**Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

**a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.**

Se anexara la información en las notas de desglose.

**Calificaciones Otorgadas**

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones

**Proceso de Mejora**

**a) Principales Políticas de control interno:**



FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL



MIGUEL ÁNGELES DÁVILA  
 TESORERO MUNICIPAL





### C) Notas de Gestión Administrativa

Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia

**b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:**

Racionar el uso de los recursos, sobre todo en el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo.

**Información por Segmentos**

Toda la información del Ente, está procesada y se encuentra disponible por Unidad Responsable de realizar las funciones propias.

**Eventos Posteriores al Cierre**

El ente público no tiene hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

**Partes Relacionadas**

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

**Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



*[Handwritten Signature]*

FELIPE DE JESUS SANCHEZ DÁVILA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL



*[Handwritten Signature]*

L.C. MIGUEL ÁNGELES DÁVILA  
 TESORERO MUNICIPAL